

**EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA CONSORCIO ALUCONSA TELECSA S.R.L., DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-44-2017, EFECTUADO PARA EL PROYECTO LLAVE EN MANO- REHABILITACIÓN DE REDES LA CEIBITA, SECTOR SANTIAGO PARA EDENORTE DOMINICANA 2017. PRIMERA CONVOCATORIA.**

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

**ANTECEDENTES:**

1. En fecha treinta (30) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), la empresa **EDENORTE** convocó en su portal web [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do) el proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-44-2017**, para el **PROYECTO LLAVE EN MANO-REHABILITACIÓN DE REDES LA CEIBITA, SECTOR SANTIAGO PARA EDENORTE DOMINICANA 2017. PRIMERA CONVOCATORIA.**
2. Los oferentes invitados a participar en el presente proceso de Comparación de Precios se indican a continuación: **INGMELEC DOMINICANA S.R.L., SARITA Y ASOCIADOS S.R.L., SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN,SRL (SOLES), CONSTRUCTORA INALSA S.R.L., NEOLOGY DOMINICANA S.R.L., CONSTRUCTORA DIAZ ANDUJAR S.R.L.**
3. En fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), fecha límite para presentar propuestas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **ALMONTE INGENIERIA S.R.L., CONSORCIO ALUCONSA-TELECSA S.R.L., SARITA & ASOCIADOS S.R.L., SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN (SOLES) S.R.L. Y NEOLOGY DOMINICANA S.R.L.**



4. En fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:00 a.m. el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios de los siguientes oferente: **ALMONTE INGENIERIA S.R.L., CONSORCIO ALUCONSA-TELECSA S.R.L., SARITA & ASOCIADOS S.R.L., SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN (SOLES) S.R.L. Y NEOLOGY DOMINICANA S.R.L.** Los oferentes mencionados fueron las únicas personas jurídicas que presentaron ofertas. Se descalificó el oferente **NEOLOGY DOMINICANA S.R.L.** en el acto de apertura ya que la fianza presentada no cubre el monto de la oferta.
5. En fecha veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección jurídica emitió el primer informe de credenciales, indicando que los oferentes **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN (SOLES) S.R.L. y SARITA & ASOCIADOS S.R.L.** presentaron todas las credenciales requeridas en el Pliego de Condiciones. Sin embargo los oferentes **CONSORCIO ALUCONSA-TELECSA S.R.L. y ALMONTE INGENIERIA S.R.L.** presentaron deficiencias en los documentos de credenciales depositados en su oferta, siendo estas faltas subsanables, mediante carta simple, se solicitó la subsanación de las credenciales de los referidos oferentes con fecha de entrega veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017). Siendo estas credenciales entregadas en la fecha indicada
6. Siendo estas faltas subsanables, mediante carta simple, se solicitó la subsanación de las credenciales de los referidos oferentes con fecha de entrega veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017). Siendo estas credenciales entregadas en la fecha indicada.
7. En fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección de Distribución emitió el Informe de Evaluación Técnica, indicando que los oferentes **CONSORCIO ALUCONSA-TELECSA S.R.L., ALMONTE INGENIERIA, SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN (SOLES) S.R.L. Y SARITA ASOCIADOS S.R.L.** cumplen sustancialmente con todos los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas
8. En fecha 08 del mes diciembre del año dos mil diecisiete (2017) la Dirección jurídica emitió el segundo informe de credenciales donde indica que la empresa **ALMONTE INGENIERIA S.R.L** cumple con todas las credenciales solicitadas. Sin embargo el oferente **CONSORCIO ALUCONSA-TELECSA S.R.L.** presentó deficiencias en los documentos solicitado en la subsanación de credenciales depositados. Se solicitó la subsanación del mismo.
9. En fecha 21 del mes diciembre del año dos mil diecisiete (2017) la Dirección jurídica emitió el tercer informe de credenciales para **CONSORCIO ALUCONSA-TELECSA S.R.L.** donde indica que la empresas cumplen con todas las credenciales solicitadas.



10. En fecha veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se elaboró el Informe de Evaluación Técnica y Credenciales, correspondiente al proceso **EDN-CP-44-2017** Primera Convocatoria.
11. En fecha veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se emitió el Acta de Resultados de Evaluación del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Comparación de Precios al oferente **CONSORCIO ALUCONSA-TELECSA S.R.L.** por presentar las ofertas más convenientes para los intereses de **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega para el presente proceso, conforme se indica a continuación:
  - a) **CONSORCIO ALUCONSA-TELECSA S.R.L.**, por un valor total de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 26/100 (RD\$31,634,482.26) impuestos incluidos**, representando un disminución de 20% con respecto al valor referencial.

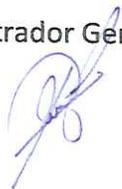
**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE  
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-44-2017**, efectuado para el **PROYECTO LLAVE EN MANO-REHABILITACIÓN DE REDES LA CEIBITA, SECTOR SANTIAGO PARA EDENORTE DOMINICANA 2017. PRIMERA CONVOCATORIA.**

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido los oferentes **CONSORCIO ALUCONSA-TELECSA S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,



**VISTO:** El pliego de condiciones para el proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-44-2017** efectuado para el **PROYECTO LLAVE EN MANO- REHABILITACIÓN DE REDES LA CEIBITA, SECTOR SANTIAGO PARA EDENORTE DOMINICANA 2017. PRIMERA CONVOCATORIA.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES  
RESUELVE:**

a) Adjudicar a la empresa **CONSORCIO ALUCONSA-TELECSA S.R.L.**, el presente proceso de comparación de precio **EDN-CP-44-2017**, efectuado para el **PROYECTO LLAVE EN MANO-REHABILITACIÓN DE REDES LA CEIBITA, SECTOR SANTIAGO PARA EDENORTE DOMINICANA 2017. PRIMERA CONVOCATORIA.**, por el monto de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 26/100 (RD\$31,634,482.26) impuestos incluidos**, conforme se indica a continuación:

CONSORCIO ALUCONSA- TELECSA				
Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR OFERTADO CON ITEBIS	Cronograma (días)	RESULTADO TECNICO
1	SERVICIOS - REDES	RD\$3,647,613.46	117 DIAS CALENDARIOS	CUMPLE
2	SUMINISTROS - REDES	RD\$18,784,696.32		CUMPLE
3	SERVICIOS - MEDICION	RD\$1,381,112.81		CUMPLE
4	SUMINISTROS - MEDICION	RD\$7,821,059.67		CUMPLE
<b>PRECIO DE EVALUACION DE PRECIO DE LA OFERTA</b>		<b>RDS31,634,482.26</b>		

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

**JULIO CÉSAR CORREA**  
Administrador Gerente General  
Edenorte Dominicana, S.A.

